

*dic. 13-2000*

**○ AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DE  
ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA  
SOCIEDAD INTERNACIONAL DE TURISMO  
SOINTUR S.A.-----  
CUANTÍA: US\$400,00. DOLARES DE LOS  
ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA-----**

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy, TRECE DE DICIEMBRE del dos mil ante mi,

**DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, Notario Titular TRIGÉSIMO,** de este Cantón, comparece la señora ALICIA ROCA DE

RIBAS, casada, Ejecutiva, a nombre y en representación en su calidad de Gerente de la Compañía SOCIEDAD INTERNACIONAL

DE TURISMO SOINTUR S.A. tal como consta en el Nombramiento que se agregará como documento habilitante. La compareciente

es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de

conocerla doy fe. Bien instruida en el objeto y resultados de esta escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, a

la que procede como queda expresado; y, con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presentaron la minuta del tenor

siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de Escrituras Públicas a su cargo sívase incorporar una en la cual conste el Aumento de Capital y Reforma de

**Piero Gastón Vincenzini**  
NOTARIO TRIGÉSIMO  
CANTÓN GUAYAQUIL

Estatutos de la Compañía **SOCIEDAD INTERNACIONAL DE TURISMO SOINTUR S.A.** la misma que se celebra al tenor de las siguientes cláusulas

**PRIMERA: INTERVINIENTES.**- Comparece a la celebración el presente instrumento la señora **ALICIA ROCA DE RIBAS,** en su calidad de **Gerente** de la Compañía **SOCIEDAD INTERNACIONAL DE TURISMO SOINTUR S.A.** quien ha sido autorizada para intervenir en este acto por la Junta General de esta compañía, según consta del acta de la sesión celebrada el ocho de diciembre del dos mil, que se anexa a la presente para que se incorpore como documento habilitante. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- uno) Mediante escritura

*Const.*

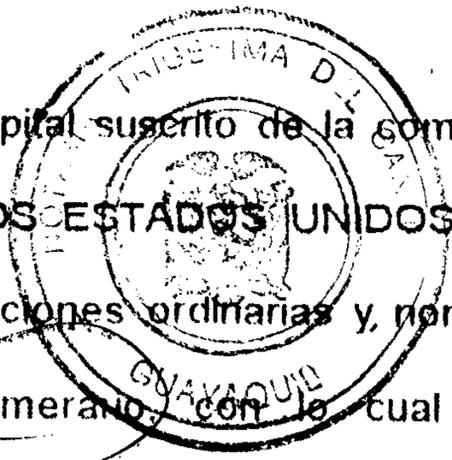
pública otorgada ante el notario **Primero** del Cantón Guayaquil, doctor Carlos Quiñonez Velásquez, el dieciocho de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el veintinueve de noviembre del mismo año, se **constituyó** la compañía **SOCIEDAD INTERNACIONAL DE TURISMO SOINTUR S.A.** Con un capital de tres millones doscientos mil sucres

**Dos)** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario **Primero** del cantón Guayaquil doctor Carlos Quiñonez Velasquez, el tres de julio de mil novecientos noventa y uno, inscrita en el Registro Mercantil el diecinueve de agosto de mil novecientos noventa y uno, se aumento el capital de la compañía en seis millones ochocientos mil sucres que sumando a lo anterior da como saldo un capital social de diez millones de sucres. **Tres)** La Junta General de Accionistas de la compañía

**SOCIEDAD INTERNACIONAL DE TURISMO SOINTUR S.A.** en su sesión celebrada el ocho de diciembre de dos mil resolvió por unanimidad **a)** Aumentar el

capital suscrito de la compañía en la suma de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, mediante la emisiones de cuatrocientos acciones ordinarias y nominativas de un dolar cada una cuyo pago se realiza en numerario con lo cual el capital suscrito de la compañía SOCIEDAD INTERNACIONAL DE TURISMO SOINTUR S.A. es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. (B) Reformar los estatutos sociales de la compañía en lo que dice relación con el capital social y con la duración de los cargos de presidente y gerente de la compañía. (C) Autorizar al Gerente, para que a nombre de la compañía proceda a suscribir la escritura respectivas (d) suscribir y pagar las acciones producto del aumento de capital en numerario según lo establecido en el acta de Junta General de accionistas que se agrega a este documento.

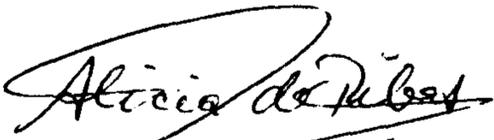
**TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.-** Con los antecedentes expuestos, la señora ALICIA ROCA DE RIBAS, en su calidad de Gerente de la Compañía SOCIEDAD INTERNACIONAL DE TURISMO SOINTUR S.A. cumpliendo con las resoluciones adoptadas por la Junta General (declara) (UNO) Que el capital suscrito de la compañía queda aumentado en la cantidad de Cuatrocientos dolares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de cuatrocientas nuevas acciones de un dolar cada una, de tal manera que sumado al capital anterior la compañía SOCIEDAD INTERNACIONAL DE TURISMO SOINTUR S.A. girará con un capital de ochocientos dolares de los Estados Unidos de América dividido en ochocientas acciones de un dolar cada una. (DOS) Que las cuatrocientas nuevas acciones han sido suscritas y pagadas en su totalidad en numerario, tal como consta



Piero Aycari Vincenzini  
 NOTARIO TURISMO  
 CANTON

del acta de Junta general celebrada el ocho de diciembre del dos mil, (TRES) Que se reformen los estatutos sociales en sus artículos quinto, décimo quinto y décimo séptimo, en lo que dice relación con el capital social de la compañía y con la duración de los cargos de administradores de la compañía, de acuerdo con el texto que se encuentra impreso en el acta de Junta General cuya copia se inserta como parte de esta escritura. (CUATRO) Que todos los accionistas son de nacionalidad ecuatoriana (CINCO) La Gerente declara bajo juramento que se encuentra totalmente suscrito y pagado el aumento de capital de cuatrocientos dolares de los Estados Unidos de América. Anteponga y agregue usted señor Notario las demás formalidades de estilo para la completa validez y perfeccionamiento de este instrumento y deje constancia que se encuentra autorizada la señora Alicia Roca de Ribas para efectuar los tramites necesarios para la completa legalización de esta escritura (firma) Alicia Roca de Ribas. Jessica Lascano Torbay. Registro nueve mil doscientos treinta y tres. AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA.- Léida esta escritura de principio a fin, por mí el Notario, en alta voz, al otorgante éste la aprueba y suscribe en unidad de acto conmigo, de todo lo cual doy fe.

P. COMPAÑIA SOCIEDAD INTERNACIONAL DE TURISMO SOINTUR S.A.

  
ALICIA ROCA DE RIBAS  
C.C.N° 090348502-7  
R.U.C.N° 0992030034003

**ACTA DE SESION DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA SOCIEDAD INTERNACIONAL DE TURISMO SOINTUR S.A., CELEBRADA EL 8 DE DICIEMBRE DEL 2000.**

0 50 04

En Guayaquil, a los 8 días del mes de Diciembre del 2000, a las 9.00 horas, en el domicilio ubicado en las calles General Córdova 600 intersección Mendiburo, de la ciudad de Guayaquil, se reúnen y constituyen en Junta General de accionistas de la Compañía SOCIEDAD INTERNACIONAL DE TURISMO SOINTUR S.A., quienes representan las 10.000 acciones ordinarias y nominativas de S/. 1000 sucres cada una, señores: Alicia Roca de Ribas, propietaria de 7000 acciones; y, Ramón Ribas Vera, propietario de 3000 acciones.

Los asistentes aceptan por unanimidad la celebración de la presente Junta universal al tenor de lo que dispone el artículo 238 de la Ley de compañías para conocer el siguiente orden del día sobre cuyos puntos están unánimes de acuerdo a tratar:

- 1.- Conocimiento de las disposiciones referentes a la dolarización de las acciones y de la contabilidad de la empresa.
- 2.- Aumento de capital de la compañía por emisión y asignación de nuevas acciones que serán pagadas en numerario.
- 3.- Reforma de los estatutos de la compañía.
- 4.- Autorizar al Gerente a suscribir la escritura pública de aumento de capital.

Preside la sesión el señor Ramón Ribas Vera y actúa en la secretaría la señora Alicia Roca de Ribas. El presidente ordena que por secretaría se constate el quorum reglamentario y se den cumplimiento las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual se declara instalada la junta.

La Gerente informa que de acuerdo a la ley de Transformación Económica del Ecuador, expedida el 8 de Marzo del 2000 y publicada en el Registro Oficial No. 34 del 13 de Marzo del 2000, es necesario reformar cualquier norma que exprese el capital o la contabilidad de las personas en sucres a dólares de los Estados Unidos de América; por tal motivo la Gerente pone a consideración de la Junta la necesidad de transformar el capital de la compañía de sucres a dólares, para lo cual mociona se cambie el valor de las acciones de S/. 1000 sucres a un dólar, quedando de esta manera el capital de la compañía de US \$ 400 dólares, dividido en 400 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, teniendo los accionistas señores: Alicia Roca de Ribas, 280 acciones de un dólar cada una y Ramón Ribas Vera, 120 acciones de un dólar cada una. Debiendo para ello el representante legal canjear todos los títulos así como hacer las respectivas anotaciones en el libro de acciones y accionistas y a la vez expresar toda la contabilidad en dólares de los Estados Unidos de América. La Junta General luego de escuchar la moción aprueba por unanimidad lo anteriormente expuesto por la Gerente, quedando de esta manera el capital de la compañía expresado en dólares así como las acciones de cada uno de los accionistas.

Sobre el segundo punto del orden del día, la Gerente manifiesta que por disposición de la Superintendencia de Compañías es obligatorio aumentar el capital suscrito de las compañías anónimas a US \$800 dólares, por lo que mociona se apruebe el aumento de US \$400 (CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), para así llegar al límite establecido por

MR. PIETRO AYCAPI VINCENZINI  
NOTARIO  
CENTRO DE SERVICIOS  
NOTARIALES

dicha entidad. La Junta general luego de las deliberaciones, resolvió por unanimidad aumentar el capital suscrito de la compañía en la suma de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, para lo cual se emitirán y asignarán 400 nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, quedando en consecuencia el capital suscrito de la compañía elevado a la suma de US \$ 800 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. 55 35

La señora Alicia Roca de Ribas renuncia a su derecho de suscribir acciones en el aumento de capital de la compañía, el señor Ramón Ribas Vera sólo suscribe 40 acciones de un dólar cada una, esto es, cuarenta dólares ( US \$ 40) que paga en numerario. El resto de las acciones van a ser suscritas por nuevos accionistas, la señora Alicia Ribas Roca, suscribe 120 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, esto es ciento veinte dólares (US \$120), el señor José Antonio Ribas Roca suscribe 120 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, esto es, ciento veinte dólares ( US \$120), la señorita Roxana Ribas Roca suscribe 117 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, esto es ciento diecisiete dólares (US \$117), el señor Peter Wray Franco suscribe una acción ordinarias y nominativas de un dólar, el señor Pedro Arguello Verduga suscribe una acción ordinarias y nominativas de un dólar, y la señorita Michelle Talenti Mite, suscribe una acción ordinarias y nominativas de un dólar. Todas las acciones han sido suscritas y pagadas en efectivo por los nuevos accionistas.

En esta forma la Junta general de accionistas aprueba por unanimidad y en forma total el aumento de capital suscrito de cuatrocientos dólares ( US \$400) asignado, emitido y pagado en la forma que se indica anteriormente.

Habiéndose terminado y aprobado en segundo punto del orden del día, la Gerencia manifiesta la necesidad de reformar los estatutos de la compañía en lo relacionado con el capital social de la misma y en lo relacionado con el plazo de duración de los administradores de la compañía, por lo que luego de escuchar la lectura de los mismos, la Junta General aprueba la reforma de los Estatutos en la siguiente forma:

“ARTICULO QUINTO: DEL CAPITAL.- El capital social de la compañía, íntegramente suscrito es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ( US \$800), dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, numeradas del 001 a la 800 inclusive; los títulos de las acciones que podrán contener una o más de ellas deberán cumplir con los requisitos de ley y estarán firmados por Presidente y Gerente de la compañía. En caso de pérdida o destrucción de uno o más títulos y para la emisión de los nuevos se observará los requisitos legales.”

“ARTICULO DECIMO QUINTO: DEL PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA.- El presidente de la compañía será elegido por la Junta general de accionistas cada cinco años, por una mayoría que cuando menos represente la mitad más uno del capital pagado concurrente a la sesión, no siendo necesario ser accionista de la compañía y podrá ser reelegido indefinidamente.”

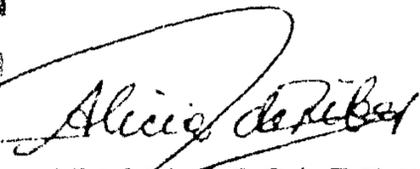
Ref.

Plato Aycari Vignenzi  
MEMBRO TRIENAL  
CAMBIO

**“ARTICULO <sup>QUINCESIMO</sup> DÉCIMO SÉPTIMO: DEL GERENTE DE LA COMPAÑÍA.-** El gerente de la compañía será el máximo funcionario de la compañía y será elegido por cinco años por la Junta General de accionistas, por una mayoría que representa por lo menos la mitad más uno del capital social pagado concurrente a la sesión, no siendo necesario que sea accionista de la compañía, podrá ser reelegido indefinidamente.”

La Junta General acuerda en forma unánime autorizar al Gerente de la compañía, para que otorgue la correspondiente escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, para que haga las declaraciones relativas a la lista de suscriptores y para que en ejercicio de su mando proceda a efectuar todos los trámites judiciales y gastos administrativos que requiera el perfeccionamiento y legalización de la mencionada escritura.

No habiendo otro asunto que tratar la Presidencia concede un receso para la elaboración del Acta respectiva, Reinstalada la sesión la secretaria procede a dar lectura del acta levantada, indicando que queda incorporada al expediente de esta sesión, la lista de los accionistas asistentes, concluida la lectura del acta ésta es aprobada y suscrita unánimemente por los accionistas concurrentes, en unidad de acto con Presidente y Secretario. Con lo que siendo 10.30 horas la presidencia declara concluida la sesión.

  
ALICIA ROCA DE RIBAS

  
RAMON RIBAS VERA

Ref.

50 06

SECRETARÍA DE ESTADO  
D. E. R. I. B. A. S.  
A. G. O. R. A.  
M. I. N. I. S. T. R. O.  
C. O. M. P. A. Ñ. I. A.  
S. A. S.



**"SOCIEDAD INTERNACIONAL DE TURISMO SOINTUR S.A."**

Guayaquil, 17 de Noviembre de 2000

00 37

OK

Señora  
**ALICIA ROCA ARZUBE DE RIBAS**  
Ciudad.-

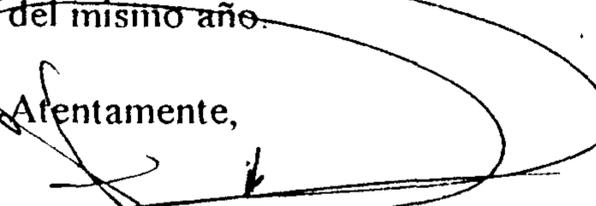
De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la compañía "**SOCIEDAD INTERNACIONAL DE TURISMO SOINTUR S.A.**", en sesión celebrada el día de hoy, procedió a reelegir a Usted **GERENTE** de la misma por un período de dos años contados a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, con todas las facultades y limitaciones que constan en los Estatutos Sociales.

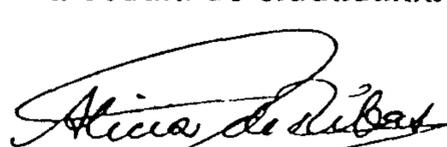
En el Ejercicio de su cargo Usted, ejercerá individualmente, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Pública de constitución otorgada ante la Notaria Primera del Cantón Guayaquil, Dr. Carlos Quiñonez, el 18 de Septiembre de 1989, inscrita en Registro Mercantil del mismo Cantón, el 29 de Noviembre del mismo año.

Atentamente,

  
Ramón Ribas Vera  
Presidente

Acepto el cargo para el cual he sido designada, siendo de nacionalidad ecuatoriana, portador de la cédula de ciudadanía No.090348502-7 . Guayaquil, 17 de noviembre del 2.000

  
Alicia Roca Arzube de Ribas

DR. PILO AYCARI VINCENZINI  
NOTARIO PRIMERO  
CANTÓN GUAYAQUIL

REGISTRO MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL

1.- En la presente fecha queda inscrito este Nombreamiento de GERENTE de la compañía SOCIEDAD INTERNACIONAL DE TURISMO SOINTUR S.A., a favor de ALICIA ROCA ARZUBE DE RIBAS, folio 84.606, Registro Mercantil número 23.326, Repertorio número 29.632.- Se archivan los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.- Guayaquil, veinte y nueve de Noviembre del dos mil...

*Katia Murrieta Wong*  
DRA. KATIA MURRIETA WONG  
REGISTRADORA MERCANTIL INTERINA  
DEL CANTON GUAYAQUIL

AMLC  
Trámite Nº 57343



NOTA: Este registro solamente da fe de la veracidad de los datos relativos a la inscripción y la autenticidad de este documento

**Dr.**  
**PIERO G. AYCART VINCENZINI**  
**NOTARIO TRIGÉSIMO**  
**GUAYAQUIL-ECUADOR**

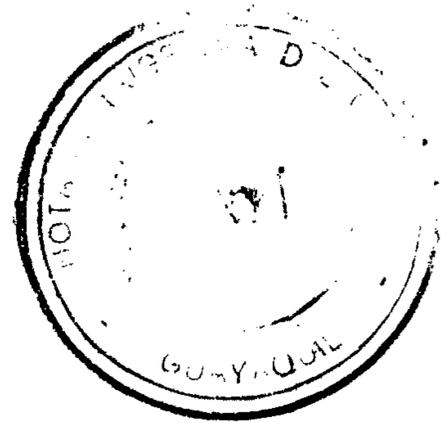
96 98

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **SEGUNDA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ANONIMA SOCIEDAD INTERNACIONAL DE TURISMO SOINTUR S.A.-.** Que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil el dieciocho de diciembre del año dos mil



**DR. Piero Aycart Vincenzini**  
NOTARIO TRIGESIMO  
CANTON GUAY QUIL

**RAZON:** Siento como tal que con esta fecha y el margen de la matriz de la escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ANONIMA SOCIEDAD INTERNACIONAL DE TURISMO SOINTUR S.A.** celebrada ante mí el trece de diciembre del dos mil , he tomado nota de su aprobación mediante Resolución número 01-6-17 CERO CERO CERO DOS OCHO CINCO (CERO de) Intendente jurisdico de la Oficina de Guayaquil, suscrita veinte de marzo del dos mil uno. Guayaquil, veintidos de marzo del dos mil uno.



D I L I G E N C I A : DOCTOR CARLOS QUIÑONEZ VELAZQUEZ, ABOGADO Y NOTARIO PRIMERO DEL CANTON DUYFE, que en cumplimiento de lo dispuesto en el ARTICULO CUARTO DE LA RESOLUCION No. 01-6-11-0002830, emitida por el abogado VICTOR ANCHUNDIA PLAZAS, INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL, (e) el veinte de marzo del año dos mil uno, por lo que se PRUEBA el aumento del capital suscrito de la compañía SOCIEDAD INTERNACIONAL DE TURISMO SOINTUR S. A., y la Reforma del Estatuto Social, por lo que tomé nota de dicha Resolución, el margen de la matriz de la escritura que contiene la constitución de la mencionada escritura de fecha 15 de Septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.-  
Guayaquil, veinticinco de marzo del año dos mil uno.-



*Dr. Carlos Quiñonez Velásquez*

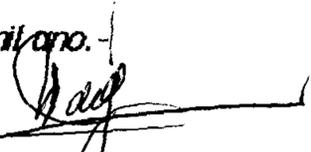


Dra. Norma Plaza  
de García  
**REGISTRADORA  
MERCANTIL**

16 99

**REGISTRO MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL**

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 01-G-IJ-0002850, dictada por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil (E), el 20 de Marzo del 2001, queda inscrita la presente escritura, la misma que contiene: Aumento de Capital Suscrito y Reforma del Estatuto, de la Compañía **SOCIEDAD INTERNACIONAL DE TURISMO SOINTUR S.A.**, de fojas 45.029, a 45.041, número 9.948, del Registro Mercantil y anotada bajo el número 13.308, del Repertorio.- 2.- Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- 3.- Certifico: Que con fecha de hoy, se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las Inscripciones respectivas.- Guayaquil, veinte de Abril del dos mil uno.

  
**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA  
REGISTRADORA MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL**



Trámite # 16228  
F: AMSV.

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
Valor pagado por este trabajo  
\$ : 52,332